

**EL UNIVERSO DE LA LEY EN KAFKA.
UNA LECTURA A PARTIR DE LAS CONSIDERACIONES
BENJAMINIANAS SOBRE EL MUNDO MÍTICO-DEMONÍACO Y EL
MUNDO HETÁIRICO**

Erika Lipcen*

RESUMEN

En una de las anotaciones para su ensayo *Franz Kafka*, Walter Benjamin sostiene que el escritor de Praga tiene ante sí un derecho de “naturaleza demoníaca”. Por otra parte, además de vincularse con el pasado mítico-demoníaco, en el mismo ensayo el derecho kafkiano también es relacionado con un mundo primitivo que, según Benjamin, refiere a lo que J. J. Bachofen había llamado “nivel hetáirico de la existencia”. De este modo, aunque sin diferenciarlos claramente y sin explayarse al respecto, Benjamin pone en juego al menos dos “mundos” en su concepción del derecho en Kafka: el “mítico-demoníaco” y el “hetáirico”. En el presente trabajo intentamos clarificar de qué manera cada uno de estos mundos opera, según Benjamin, en el universo legal kafkiano.

Descriptores: Benjamin – Kafka – ley – mundo demoníaco – mundo hetáirico

* Lic. en Filosofía, doctoranda en Filosofía por la Universidad Nacional de Córdoba y becaria del Conicet. E-mail: erikalipcen@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

En un pasaje de “Walter Benjamin y la Crítica de la violencia”, Judith Butler afirma que la complejidad de *Hacia la crítica de la violencia* de Benjamin es evidente: “debemos manejar muchos matices, y pareciera que los aprehendemos durante apenas unos segundos, para luego dejarlos ir”¹. Esta misma consideración puede con seguridad extenderse a *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, ensayo que el filósofo berlinés escribe en 1934 por encargo de la *Jüdische Rundschau*². Allí nos encontramos con una complejidad similar, en la que diversos tópicos benjaminianos se tensan. En el presente escrito, optamos por tirar de uno de los hilos de *Franz Kafka*, a partir de una interrogante que nos suscitan ciertas afirmaciones de Benjamin en torno al orden jurídico que aparece en la obra de Kafka.

En una de las anotaciones que conforman el material preparatorio para el ensayo de 1934, Benjamin sostiene que el escritor de Praga tiene ante sí, de manera constante, un derecho de “naturaleza demoníaca”, respecto del cual considera conveniente consultar las reflexiones que él había desarrollado, hacía más de una década, en *Hacia la crítica de la violencia*³. En esta misma línea, Benjamin también apunta que en la obra de Kafka el derecho tiene el carácter de una formación mítica⁴. Estas aseveraciones son reafirmadas por el artículo finalmente publicado, especialmente en un pasaje transcrito casi literalmente de *Hacia la crítica de la violencia*, en donde el autor vincula al derecho con el destino⁵. Por otra parte, encontramos que, además de vincularse con el pasado mítico-demoníaco asociado con el destino, en el mismo ensayo el derecho kafkiano también es relacionado por Benjamin con lo que denomina *Vorwelt*: un mundo primitivo o prehistórico que, según el autor, refiere a lo que J. J. Bachofen había llamado “nivel hetáirico de la existencia”.

“En el pasado más remoto [*Vorwelt*] las leyes y las normas no eran escritas, por lo que era posible transgredirlas sin darse cuenta de ello y provocar así la penitencia. Y aunque la penitencia sea sin duda un infortunio para el ignorante, desde el punto de vista del derecho la imposición de la penitencia nunca es azar, sino destino”⁶.

¹ BUTLER, J., “Walter Benjamin y la Crítica de la violencia”, en *Papel Máquina. Revista de cultura*, Santiago de Chile, año 4, n° 8, 2013, p. 65.

² Para consultar la totalidad de los textos, notas y cartas de Benjamin en torno a Franz Kafka, ver SCHWEPPEHÄUSER, H. *Benjamin über Kafka: Texte, Briefzeugnisse, Aufzeichnungen*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1981.

³ „Bezüglich der dämonischen Natur des Rechts, die Kafka ständig vor sich hat, und die wohl der Grund seiner Behutsamkeit ist, ist die ‚Kritik der Gewalt‘ zu vergleichen“ (BENJAMIN, W., *Gesammelte Schriften*, II, 3, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1977, p. 1212).

⁴ Das Recht hat in dem Werke Kafkas den Charakter eines mythischen Gebildes (...). Ibid., pp. 1215 y 1223.

⁵ Cf. BENJAMIN, W., “Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte”, en *Obras*, II, 2, Abada, Madrid, 2009, pp. 12-13.

⁶ Ibid., p. 12.

Sin diferenciarlos claramente y sin explayarse al respecto, Benjamin estaría poniendo en juego al menos dos “mundos” en su concepción del derecho en Kafka: el “mítico-demoníaco” tal como lo había entendido en *Hacia la crítica de la violencia* y el “hetáirico” o *Vorwelt* que el autor retoma de Bachofen. Entonces, ¿cómo concibe Benjamin la ley en Kafka de manera que pueda asociarse tanto a lo mítico-demoníaco como al *Vorwelt* bachofeano? ¿Coincidiría con alguno de estos mundos, con ambos, o cómo se caracterizaría, en definitiva, el mundo jurídico de Kafka?

Para responder estos interrogantes, en lo que sigue intentamos clarificar de qué manera cada uno de estos mundos opera en el universo kafkiano. A los fines del análisis, en el primer apartado indagamos cómo asocia Benjamin la ley kafkiana con el contexto mítico-demoníaco que, como veremos, se remonta al modo en que el derecho funcionaba en la Grecia antigua –período en el cual el autor se había detenido ya en algunos de sus textos tempranos. En el segundo punto, nos centramos en el otro mundo que también se pone en juego en las reflexiones de Benjamin sobre Kafka, esto es, en aquel estadio de la historia humana que Bachofen denominó “hetáirico”: un nivel antiquísimo, primitivo e inmemorial de la existencia humana, no sólo anterior al período heleno, sino también a las sociedades matriarcales que, según las investigaciones de Bachofen, precedieron al patriarcado.

I.

Como anticipamos, en sus anotaciones en torno a Kafka, Benjamin mantiene que el mundo de este escritor está atravesado por un derecho de naturaleza demoníaca, tal como el que él había tematizado en *Hacia la crítica de la violencia*. Sin embargo, en este último texto en ninguna parte encontramos esa expresión: ¿a qué se refiere, entonces, al aludir a la “naturaleza demoníaca” de la ley? Para aclarar esta caracterización del derecho, consideramos que resulta de utilidad partir de *Destino y carácter*, escrito muy cercano al anterior tanto temática como temporalmente⁷. Allí, Benjamin afirma que “el nivel demoníaco de la existencia” constituye un estadio de la humanidad en el cual “las normas jurídicas determinaban no sólo las relaciones entre (...) [los seres humanos], sino también sus relaciones con los dioses”⁸. En este contexto, lo demoníaco hace referencia a los demonios y dioses de la mitología griega, en relación a los cuales se elevará luego el héroe trágico⁹. Para Benjamin, el derecho es una suerte de residuo de dicho tiempo: “el orden del derecho (...) es un resto del nivel demoníaco de la existencia (...) [que] se ha mantenido

⁷ *Destino y carácter* fue redactado entre septiembre y noviembre de 1919 y publicado en 1921 en la revista *Die Argonauten*, mientras que *Hacia la crítica de la violencia* fue escrito entre diciembre de 1920 y enero de 1921, y publicado en 1921 por la revista *Archiv für Sozialwissenschaft und Socialpolitik*.

⁸ BENJAMIN, W., “Destino y carácter”, en *Obras*, II, 1, Abada, Madrid, 2009, p., 178.

⁹ Cf. *Ibíd.*

más allá del tiempo que abrió la victoria sobre dichos demonios (...) en la tragedia”¹⁰. Y aquello que define de modo primordial a este “derecho demoníaco” es, según Benjamin, su conexión constitutiva con el destino: “pues el derecho eleva las leyes del destino (la desdicha y la culpa) a medidas de la persona”¹¹.

En esta misma línea, en *Hacia la crítica de la violencia* Benjamin afirma que el derecho se origina en una violencia “coronada por el destino”¹². Al igual que en *Destino y carácter*, también aquí se pone en evidencia de qué manera el derecho condena a los sujetos a una culpa que proviene de la esfera del destino. En el texto sobre la violencia, Benjamin sostiene que la institución del derecho no está justificada ni por otro derecho, ni por alguna justificación racional que lo anteceda, “tampoco está articulado de manera orgánica, según el lento devenir de costumbres y normas en derecho positivo”¹³. La fijación del derecho se remonta, esencialmente, a la violencia que instituye la ley, y es precisamente esto lo que debe comprenderse como una operación del destino. Es el destino el que produce el derecho sin justificación racional alguna, “pues sobre la legitimación de los medios y sobre la justicia de los fines no decide nunca la razón”¹⁴.

En el texto, el autor distingue entre una violencia que crea el derecho y otra que lo preserva, y sostiene que no sólo la violencia que instituye el derecho pertenece a la esfera del destino, sino también la que lo preserva, por derivar y proteger esta última al derecho ya instaurado por una violencia creadora. Para ejemplificar el modo en que prototípicamente funciona esta violencia del destino, Benjamin alude a la leyenda griega de Níobe. En este caso, la ofensa que ésta comete al afirmar, entre otras cosas, que era más fecunda que la diosa de la fertilidad¹⁵, no transgrede ningún derecho, sino que “desafía al destino a una lucha de la cual éste sale necesariamente victorioso”¹⁶. Apolo y Artemis no vienen a reparar un crimen que infringe un derecho ya establecido. Por el contrario, los dioses responden al agravio de Níobe instituyendo una nueva ley y transformando a Níobe en culpable: es el castigo de los dioses lo que la convierte en sujeto de derecho. La ley es fijada luego del daño, no es previa al mismo. En palabras de Benjamin:

“(…) la violencia cae por lo tanto sobre Níobe desde la esfera sin duda insegura y equívoca del destino, la cual, propiamente, no es destructiva. Aunque conduzca a los hijos de Níobe a una muerte sangrienta, respetará la vida de su madre, que queda (siendo incluso más culpable que antes, debido a la muerte de

¹⁰ Ibíd. Según Benjamin, “no en el derecho, sino en la tragedia, fue el espacio donde la cabeza del genio se logró elevar por vez primera de la espesa niebla de la culpa, dado que en la tragedia ya se quiebra el destino demoníaco” (Ibíd.).

¹¹ Ibíd.

¹² BENJAMIN, W., “Hacia la crítica de la violencia”, en *Obras*, II, 1, Abada, Madrid, 2009, p. 191.

¹³ BUTLER, J., *Walter Benjamin y la Crítica de la violencia*, op. cit., p. 66.

¹⁴ BENJAMIN, W., *Hacia la crítica de la violencia*, op. cit., p. 199.

¹⁵ Cf. BUTLER, J., *Walter Benjamin y la Crítica de la violencia*, op. cit., p. 73.

¹⁶ BENJAMIN, W., *Hacia la crítica de la violencia*, op. cit., p. 200.

sus hijos) como la portadora eterna y enmudecida de la culpa, mojón entre los humanos y los dioses”¹⁷.

La ira de Apolo y Artemis “opera performativamente”¹⁸, es decir, produce a Níobe como un sujeto culpable y la torna en piedra, inmovilizándola en vida y condenándola a una infinita expiación de su culpa.

Ahora, volviendo a la afirmación inicial según la cual Kafka se encontraría ante un derecho de naturaleza demoníaca tal como el que se había desarrollado en *Hacia la crítica de la violencia*, entendemos que Benjamin –aunque sin explayarse ni explicar esta aseveración en profundidad– estaría sosteniendo que en la obra de Kafka encontramos un derecho caracterizado por el complejo demoníaco de destino, culpa y expiación. Un derecho, en otros términos, que responde a la configuración mítica a la que nos referimos. “Es propio de este sistema judicial que uno es condenado no sólo siendo inocente, sino además, siendo ignorante”; así sospecha K. en *El Proceso*”¹⁹. Las leyes en Kafka condenan al inocente (en sentido moral) a la culpa y la expiación, del mismo modo que en el pasado mítico. Si bien es cierto que en el mundo de Kafka las leyes están ya inscriptas en códigos, al ser las mismas secretas e inaccesibles funcionan, en realidad, de manera arbitraria y discrecional, pudiendo uno infringirlas sin saberlo, provocando un castigo análogo al de la ira de los dioses que, sin justificación racional alguna, podían instituir derecho en cualquier momento. Así, también en el universo de Kafka la pena es un destino²⁰. En base a un derecho oculto, los sujetos “inocentes” e “ignorantes” se ven supeditados a lo que los funcionarios y burócratas establezcan a cada momento.

En su lectura del escritor checo, Benjamin establece, por otra parte, una analogía entre el universo jurídico-burocrático y el de la familia, o, más precisamente, entre los funcionarios y los padres. “Hay bastantes indicios –sugiere– sobre que el mundo de los funcionarios y el mundo de los padres son el mismo mundo para Kafka”²¹. No sólo tienen en común “la suciedad” que impregna su ropa o su entorno²², sino que, como representantes de la ley, también los padres condenan, “pues la culpa les atrae como a los funcionarios judiciales”²³. Según Benjamin, la culpa que el padre le atribuye a su hijo responde a un pecado original o hereditario²⁴ (*Erbsünde*), de manera que, al igual que los sujetos de la ley,

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ BUTLER, J., *Walter Benjamin y la Crítica de la violencia*, op. cit., p. 73.

¹⁹ BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 12.

²⁰ *Cf. Ibíd.*

²¹ *Ibíd.*, p. 11.

²² “El uniforme del padre exhibe muchas manchas; y su ropa interior nunca está limpia. También la suciedad es elemento vital del funcionario. (...) ‘Ella no podía comprender de qué servía todo aquel trasiego. ‘Para ensuciar la escalera’, le contestó una vez un funcionario, probablemente enfadado, pero a ella esa respuesta le resultó bastante convincente” (*Ibíd.*).

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Cf. Ibíd.*, p. 12. Como aclara Hanssen, este pecado original “no portaba ya las connotaciones cristianas, sino que debía ser tomada en su sentido estrictamente literal (...), pues Bendemann había heredado (*erben*) la

también en este caso los hijos son condenados a la culpa sin que actúen de un modo que justifique necesariamente esa condena.

Entonces, retomando la primera parte de nuestra pregunta inicial referida a la relación entre la ley en Kafka y la caracterización del derecho que había desarrollado Benjamin en *Hacia la crítica de la violencia*, podemos afirmar que el mundo jurídico kafkiano da cuenta del “modo mítico” en que opera la ley. Un modo que se remonta al “nivel demoníaco de la existencia” que, en *Destino y carácter* y en *Hacia la crítica de la violencia*, coincide con el período mítico de la Grecia clásica, tiempo en relación al cual el derecho es hoy una suerte de residuo. El mundo jurídico de Kafka pone en evidencia esta deuda de la ley con el pasado mítico. Aquí, al ser las leyes secretas, los sujetos pueden en cualquier momento ser culpados; éstos se ven subordinados a lo que los representantes del derecho puedan establecer de un instante a otro. Por eso, desde la posición de los acusados, su culpa es destino.

II.

Según Benjamin, tanto los padres como los funcionarios forman parte de una única figura que atraviesa la obra kafkiana, a saber: la de los “potentados”²⁵ (*Gewalthaber* o *Machthaber*). Seres que están inmensamente cansados; que vegetan en lugares elevados e impenetrables; que, a pesar de hallarse muy arriba, se están hundiendo de manera continua.

“¿Qué carga les obliga a vegetar? – interroga Benjamin– ¿Serán ellos quizá los descendientes de los viejos Atlantes, que soportan encima de los hombros el globo terráqueo? ¿Está por eso su cabeza ‘tan hundida en el pecho que ni se ven los ojos’, como le sucede al castellano cuando se describe su retrato o también a Klamm cuando está solo?”²⁶

No es el mundo lo que cargan, pero todo, hasta lo más sencillo, tiene un peso igualmente colosal. Esta carga tan pesada que los hace hundirse son las “eras del mundo”²⁷ (*Weltalter*) que los potentados han de poner en movimiento hasta para hacer el más mínimo y simple gesto. Así, en el caso del padre de Georg Bendemann en *La condena*, al quitarse la manta “con tanta fuerza que, por un instante, se desplegó en el aire por completo”²⁸, con este gesto está movilizando, al mismo tiempo, edades remotas. Al sacudir el peso de la manta, el progenitor se sacude un peso cósmico. Ahora, ¿a dónde se remonta esta carga que los potentados acarrean sobre sus hombros?

culpa a través de la procreación” (HANSEN, B., “Los animales de Kafka según Benjamin”, en *Revista Paralaje*, Santiago de Chile, N° 9, <http://paralaje.cl>, 2013, p. 306).

²⁵ *Ibíd.*, p. 11.

²⁶ *Ibíd.*, p. 10.

²⁷ *Ibíd.*, p. 11.

²⁸ *Ibíd.*

Según Benjamin, los motivos que emergen en las historias y novelas de Kafka “nos informan sobre las fuerzas antiquísimas (*vorweltlichen Gewalten*) que invaden la creación kafkiana; fuerzas a las cuales igualmente podríamos considerar de nuestro tiempo”²⁹. Estas “fuerzas antiquísimas” son las de un mundo primitivo, un tiempo remoto que nos retrotrae al nivel de la existencia que Johann Jakob Bachofen (1815-1887) había denominado “hetáirico”. Este abogado y arqueólogo suizo se había abocado a investigar un sistema jurídico primitivo basado en la autoridad de las madres: un “derecho materno” (*Muterrecht*) que, según el autor, pertenecía a las fases arcaicas de la historia de la humanidad. Según el estudio de Bachofen, a este estadio “gineocrático” le antecedían circunstancias aún más primitivas, “un nivel más profundo de la existencia”³⁰, una forma de vida en relación con la cual la ginecocracia entabló una lucha violenta³¹. Este nivel primitivo constituye lo que Bachofen denomina estadio hetáirico de la existencia: “lo mismo que al período matriarcal le sigue el predominio de la paternidad, a aquél le precede una época de hetairismo desordenado”³²; estadio que será precisamente el que Benjamin retome en *Franz Kafka*. Para Benjamin, los impulsos que llevan a los potentados a poner en juego edades del mundo en cada uno de sus movimientos, provienen, precisamente, de aquel estadio inmemorial. Sólo es necesario ir más allá de la experiencia media del ciudadano burgués³³ para dar con estas “fuerzas irracionales”³⁴, ocultas pero operantes en el presente. Y Kafka, arrastrando el acontecer histórico “como Sísifo avanza arrastrando su piedra”³⁵, profundiza esa experiencia. Él logra, con su escritura, sacar a la luz este mundo primitivo. Kafka consigue mostrar el presente a la luz de ese pasado remoto que de manera tácita continúa ejerciendo su influencia en la actualidad. En palabras de Benjamin:

“La época de Kafka no significa para él un progreso que se halle más allá de los orígenes. Sus novelas se desarrollan en el seno de un mundo pantanoso. La creatura aparece en el nivel que Bachofen llama “hetáirico”. Que ese nivel haya caído en el olvido no significa que no llegue hasta el presente. Más bien está presente mediante dicho olvido”³⁶.

²⁹ *Ibíd.*, p. 28.

³⁰ BACHOFEN, J. J., *El Matriarcado. Una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*, Akal, Madrid, 1987, p. 49.

³¹ Para Bachofen, “todo punto de inflexión en el desarrollo de las circunstancias históricas está rodeado de sucesos sangrientos; el progreso pacífico es mucho más raro que la revolución violenta” (*Ibíd.*, p. 48), y en este sentido, en relación con el derecho materno, afirma que “las apariencias en las que se manifiesta la lucha de la ginecocracia contra otras formas de vida son muy variadas, pero es seguro en conjunto el principio de desarrollo [violento] al que se someten” (*Ibíd.*).

³² *Ibíd.*

³³ Cfr. BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 30.

³⁴ BENJAMIN, W., “Johann Jakob Bachofen”, en *Obras*, II, 1, Abada, Madrid, 2009, p. 223.

³⁵ BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 30.

³⁶ *Ibíd.* El “mundo pantanoso” o hetáirico es, según Bachofen, un mundo anterior al orden gineocrático. Tal como afirma Rodolphe Gasché: “the prehistoric age that forces the superiors in Kafka’s world to move ages of the world, is not the age of motherly domination. Benjamin claims that these agents are the representatives of an age that, according to Bachofen, is anterior to the gynaecocratic order, ‘a state of the world that Bachofen has called the hetaeric stage’” (GASCHÉ, R., “Kafka’s Law: In the Field of Forces between Judaism and Hellenism”, en *MLN*, The John Hopkins University Press, vol. 117, n° 5, 2002, p. 978). En este sentido,

El “mundo pantanoso” (*Sumpfwelt*) se extiende hasta el presente en virtud de su olvido; su poder consiste justamente en el hecho de persistir e influir a través de su represión³⁷. Enfrentarse a este mundo olvidado no es algo placentero, sostiene Benjamin. Sin embargo, Kafka es capaz de soportar su mirada³⁸. No es algo agradable pues él remite al grado más bajo de la existencia humana, a un estado brutal de promiscuidad generalizada³⁹, a “la hondura más lúgubre donde se consume el apareamiento cuya opulencia anárquica (...) le resulta odiosa a las fuerzas puras de la luz celeste y justifica la denominación de *luteae voluptates*”⁴⁰.

Todo lo que sucede en el mundo de Kafka tendría, de esta manera, una suerte de doble cara: una correspondiente a este pasado hetáirico inmemorial y otra actual. Ambas se combinarían para dar lugar a los motivos y personajes que aparecen en sus historias y novelas. Y es que no sólo los “potentados” se ven implicados en esta antigua edad. Las fuerzas de la misma también recaen sobre todos aquellos que “siguen hechizados en el discurrir de la familia”⁴¹. Esto es, formar parte del circuito familiar implica involucrarse en su lógica hasta en la más íntima de nuestras reacciones⁴². Los únicos que, según Benjamin,

resulta al menos inexacta la interpretación de Beatrice Hanssen, según la cual “el ensayo sobre Kafka ponía (...) en escena la confrontación entre la ley patriarcal y las fuerzas subversivas de una matriarquía profundamente subyacente, que desplazaba el dominio del padre” (HANSEN, B., “Los animales de Kafka según Benjamin”, op. cit., p. 306), ya que no es la matriarquía lo que retoma Benjamin de Bachofen en su lectura de Kafka.

³⁷ Si bien no es nuestro objetivo detenernos aquí en esta cuestión, el uso del término “represión” en este contexto, es un indicador de la alta probabilidad de que Benjamin esté considerando ciertas tesis de Sigmund Freud al vincular de este modo el mundo de Kafka con “el mundo pantanoso” de Bachofen. En este sentido, Beatrice Hanssen sostiene: “El ensayo de Benjamin sobre Kafka volvía sobre la presencia y la persistencia de la historia primordial (*Urgeschichte*) en el presente histórico; un proyecto freudiano central también para el *Libro de los Pasajes*. De hecho, el encuentro o el choque entre el presente y el comienzo primordial (*Uranfänge*) daba cuenta de la nueva forma de experiencia descrita en la obra de Kafka: la de un ‘mareo en tierra firme’ que Kafka había captado en la poderosa imagen del columpio en ‘Niños en la carretera’ ” (HANSEN, B., “Los animales de Kafka según Benjamin”, op. cit., p. 308). El término “represión” (*Verdrängung*) es utilizado por Benjamin en sus materiales en torno al artículo sobre Kafka, ver: BENJAMIN, W., *Gesammelte Schriften*, II, 3, op. cit., p. 1236 y ss.

³⁸ Cf. BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 30.

³⁹ Cf. BENJAMIN, W., *Johann Jakob Bachofen*, op. cit., p. 226.

⁴⁰ BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 31. Es precisamente frente a este desorden del estadio hetáirico, el cual, entre otras cuestiones, permitía innumerables abusos contra las mujeres, que éstas se levantan y establecen “condiciones más ordenadas” y “civilizadas” (BACHOFEN, J. J., *El Matriarcado*, op. cit., p. 49). En términos de Bachofen: “Sin la consideración de esta relación de cambio, nunca se conocerá en todo su significado histórico una de las destacadas virtudes de la existencia gineocrática, la estricta disciplina de la vida, y nunca se apreciará en su colocación correcta para la historia del desarrollo de la civilización humana la ley superior de los misterios y la castidad matrimonial. La gineocracia (...) exige, para ser comprensible, circunstancias primitivas brutales; la ley fundamental de su vida, lo opuesto, de cuya lucha ha resultado” (Ibíd., pp. 49-50).

⁴¹ BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 14.

⁴² Así, la vergüenza, por ejemplo, un sentimiento que se considera absolutamente personal, es, en realidad, indisociable de una coerción que la convierte en un fenómeno social: “Él no vive debido a su vida personal – afirma Kafka en *Beim Bau der Chinesischen Mauer*– no piensa a causa de su pensamiento personal. Para él todo es como si viviera y pensara bajo la coacción de una familia” (Ibíd., pp. 29-30). La vergüenza, “la más

escapan al grupo familiar, y por ende no se ven obligados a soportar la carga de aquel mundo primitivo, son los que pertenecen al círculo de los ayudantes, aquellos para quienes tal vez exista esperanza⁴³:

“Y no se trata de los animales, ni siquiera esos cruces o seres por completo imaginarios, como el cordero-gato u Odradek. Todos éstos siguen hechizados en el discurrir de la familia. No es casualidad que Gregor Samsa se despierte, en casa de sus padres, convertido en insecto; no es casual tampoco que el extraño animal mitad gatito y mitad cordero sea herencia del padre; no es casualidad el que Odradek sea preocupación propia del padre. Mas los ‘ayudantes’, al contrario, ya no forman parte de ese grupo”⁴⁴.

Los asistentes son aquellos que escapan del circuito familiar. Y, dada la equiparación entre la relación padre-hijo y las reglas del mundo de los tribunales, estos asistentes han huido también del mundo jurídico. A pesar de que la ley les concierne, su peso es mucho más “amable”⁴⁵ (*zart*), más liviano, para ellos. Pero, en definitiva, con excepción de este círculo, todos los otros personajes de Kafka responden con cada uno de sus gestos a ese tiempo primitivo ya olvidado.

Particularmente, respecto de la relación que se da entre las fuerzas que provienen de aquella edad remota y el mundo jurídico, en una de sus notas Benjamin transcribe una sugerente frase del germanista francés Félix Bertaux (1881-1948), en la cual éste, en relación a la literatura kafkiana, afirmaba que la humanidad no comprende ni conoce la ley que, sin embargo, custodia⁴⁶. No la comprende, ni la conoce: es que hay algo reprimido operando en ella. Esto olvidado que está a la base del orden jurídico, es lo que Benjamin concibe a partir del *Vorwelt* o mundo primitivo bachofeano. Según Benjamin, ese pasado remoto utiliza en el presente precisamente aquello en virtud de lo cual su poder iba a ser restringido, esto es: ejerce sin límites su influencia apropiándose de la codificación e inscripción por escrito del derecho. En Kafka, sostiene el autor, “ciertamente (...) está el derecho escrito ya en las leyes, pero permanece ahí, oculto, y, basándose en ellas, ejerce el pasado más remoto [*Vorwelt*] su poder de forma ilimitada”⁴⁷.

fuerte reacción de Kafka”, es provocada por aquél mundo primitivo a partir del marco de la familia (cf. BENJAMIN, W. y SCHOLEM, G., “Benjamin a Scholem”, en *Correspondencia 1933-1940*, Taurus, Madrid, 1987, p. 152).

⁴³ Para Benjamin, del círculo de los ayudantes forman parte también otras figuras que recorren la obra de Kafka tales como los mensajeros, el timador desenmascarado, el estudiante que aparece en el balcón como vecino de Rossmann, los locos de esa ciudad del sur que no se cansan (cf. BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 152).

⁴⁴ *Ibid.*, p. 14. Esta misma afirmación la encontramos en BENJAMIN, W. y SCHOLEM, G., “Benjamin a Scholem”, op. cit., p. 152.

⁴⁵ BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 15.

⁴⁶ “Über das Gesetz und seiner Wächter: ‘Le gardien c’est la société humaine. Elle ne comprend pas, elle ne connaît pas la Loi qu’elle néanmoins elle garde. La connaissance qu’elle feint d’en avoir est réservée au gage supérieur, inaccessible’” (BENJAMIN, W., *Gesammelte Schriften*, II, 3, op. cit., p. 1200).

⁴⁷ BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 13.

Retomando ahora la segunda parte de nuestro primer interrogante acerca del vínculo entre la ley en Kafka y el *Vorwelt* o nivel hetáirico de la existencia humana, entendemos que, según Benjamin, el hetairismo funcionaría como aquello a lo que el derecho responde, pero sin saberlo. Son fuerzas antiquísimas que han pasado a formar parte de lo olvidado a pesar de que aún continúan operando en el orden jurídico. “¿Quién podría decir bajo qué nombre se presentaron a Kafka [estas fuerzas antiquísimas]?”⁴⁸. Eso no lo sabemos, “Kafka nunca se orientó en ellas. No las conoció”⁴⁹; aparecen en su obra, pero en la forma de lo olvidado. El *Vorwelt* constituye, de este modo, lo que se encuentra reprimido en la base de la ley. Y en cuanto tal es que ese mundo prehistórico origina aquellos extraños personajes de las historias y novelas kafkianas, tales como Odradek, el insecto en que se convierte Gregor Samsa, el animal enorme, mitad cordero, mitad gato⁵⁰.

III.

Ante nuestra pregunta inicial acerca de cómo concibe Benjamin la ley en Kafka, de manera que pueda asociarse tanto al mundo mítico-demoníaco de origen heleno, como al nivel hetáirico de la existencia previo al matriarcado, podemos afirmar que mientras, por un lado, la alusión al primero le sirve a Benjamin para dar cuenta del modo en que la ley, más que a una justificación racional, está sustancialmente vinculada a la violencia del destino, la referencia al *Vorwelt*, por su parte, le permite resaltar el hecho de que la ley tiene un “subsuelo” olvidado, un pasado ignoto del cual es, sin embargo, deudora.

Ni el mundo hetáirico de Bachofen, ni el mundo del mito helénico coinciden exactamente con el de Kafka. Cuando Benjamin sostiene que el derecho kafkiano es de naturaleza demoníaca, lo que debemos entender no es que el mundo de Kafka se sitúe en el período helénico, sino que el derecho funciona de tal modo que se revela deudor de aquel tiempo en virtud de la persistencia de su fundamental modo de ser. El hecho de que las leyes sean secretas en Kafka, pone en evidencia que el derecho se ve supeditado a lo que los funcionarios establecen como ley, ejemplificándose así cómo el destino está a la base de la instauración de todo orden jurídico. A su vez, para caracterizar el mundo de Kafka, Benjamin recupera la relevancia que Bachofen le había conferido al terreno inexplorado que subyace al derecho. Esto es lo que enfatiza también en un artículo posterior:

“(…) el derecho como una construcción sobre la tierra cuyas raíces subterráneas (de profundidad inexplorada) se encuentran formadas por los usos y por las costumbres religiosas propias del mundo antiguo. La disposición y estilo

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 28.

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ Es de este suelo cenagoso, de ese pasado olvidado que, según Benjamin, emergen las más extrañas criaturas kafkianas. El mundo prehistórico toma posesión de todo lo que fue olvidado en nuestro mundo, haciendo surgir combinaciones monstruosas: “Todo lo olvidado se entremezcla con lo olvidado del pasado y establece con ello unas innumerables conexiones, inciertas y cambiantes, para así formar nuevos productos” (*Ibíd.*, p. 31).

característicos de dicha construcción eran bien conocidos, pero nadie hasta entonces había estudiado su subsuelo. Y es lo que hizo Bachofen con su gran obra sobre el matriarcado”⁵¹.

Como anticipamos al comienzo, en *Franz Kafka* no encontramos que Benjamin establezca una distinción clara entre estos dos mundos. En ciertos momentos aparecen diferenciados, pero en otros parecieran mezclarse y ser uno solo. Así sucede en algunos pasajes que fuimos analizando a lo largo de este escrito⁵², en los que, como vimos, si bien es claro que están presentes los dos mundos a los que aludimos, no queda totalmente especificado a cuál de los dos se está refiriendo. Esto tal vez podría explicarse, por un lado, por el hecho de que lo central para el autor es el intento de resaltar y poner en evidencia el estrecho lazo que hay entre el mito, ciertas fuerzas irracionales “subterráneas” y la ley. Por otra parte, también podría conjeturarse –lo cual, asumimos, debería ser mostrado más exhaustivamente en otra investigación–, que esta indistinción se debe al hecho de que, como muestra Rodolphe Gasché, en la lectura de Benjamin la ley kafkiana no puede nunca identificarse con un sistema de leyes en concreto (ya sea la ley profana, la mosaica, la mítica, la prehistórica, etc.), sino con un “enjambre de leyes” que hacen que se vuelva imposible particularizarla o identificarla con alguna ley determinada⁵³. Así, en tanto que el pasado hetáirico y el demoníaco forman parte de lo que, para Benjamin, constituye la ley en Kafka, ambos estarían también implicados en ese “enjambre”. Si estos pasados se hallan presentes en Kafka, lo estarían –al igual que las diferentes leyes particulares– de manera yuxtapuesta, mezclándose, volviéndose, por momentos, indiscernibles.

⁵¹ BENJAMIN, W., *Johann Jakob Bachofen*, op. cit., p. 230.

⁵² Concretamente, estamos haciendo referencia a los siguientes pasajes de Benjamin que retomamos en nuestro análisis: “En el pasado más remoto [*Vorwelt*] las leyes y las normas no eran escritas, por lo que era posible transgredirlas sin darse cuenta de ello y provocar así la penitencia. Y aunque la penitencia sea sin duda un infortunio para el ignorante, desde el punto de vista del derecho la imposición de la penitencia nunca es azar, sino destino” (BENJAMIN, W., *Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte*, op. cit., p. 12). “Y eso mismo sucede con la jurisdicción cuyo procedimiento se vuelve contra K.: ella nos hace retroceder de pronto, más allá de la Ley de las Doce Tablas, a un concreto pasado sobre el cual una de las victorias más audaces fue el derecho escrito. Ciertamente, aquí está el derecho escrito ya en las leyes, pero permanece ahí, oculto, y basándose en ellas, ejerce el pasado más remoto [*Vorwelt*] su poder de forma ilimitada” (Ibíd., p. 13).

⁵³ “The sheer multitude of these laws alone which are packed into de spot in question contributes to its indistinct nature. Apart from God’s Law, and the Mosaic Law, this spot holds in suspension the law of prehistory, the nameless mythical law (...)” (GASCHÉ, R., *Kafka’s Law: In the Field of Forces between Judaism and Hellenism*, op. cit., p. 997).

BIBLIOGRAFÍA

- BACHOFEN, Johan Jakob, *El Matriarcado. Una investigación sobre la ginococracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*, Akal, Madrid, 1987.
- BENJAMIN, Walter, “Destino y carácter”, en *Obras*, II, 1, Abada, Madrid, 2009.
“Hacia la crítica de la violencia”, en *Obras*, II, 1, Abada, Madrid, 2009.
“Johann Jakob Bachofen”, en *Obras*, II, 1, Abada, Madrid, 2009.
“Franz Kafka. En el décimo aniversario de su muerte”, en *Obras*, II, 2, Abada, Madrid, 2009.
Gesammelte Schriften, II, 3, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1977.
- BENJAMIN, Walter y SCHOLEM, Gershom, *Correspondencia 1933-1940*, Taurus, Madrid, 1987.
- BUTLER, Judith, “Walter Benjamin y la Crítica de la violencia”, en *Papel Máquina. Revista de cultura*, Santiago de Chile, año 4, n° 8, octubre, 2013.
- GASCHÉ, Rodolphe, “Kafka’s Law: In the Field of Forces between Judaism and Hellenism”, en *MLN*, The John Hopkins University Press, Vol. 117, n° 5, 2002.
- HANSEN, Beatrice, “Los animales de Kafka según Benjamin”, en *Revista Paralaje*, Santiago de Chile, N° 9, <http://paralaje.cl>, 2013.
- SCHWEPPENHÄUSER, Hermann, *Benjamin über Kafka: Texte, Briefzeugnisse, Aufzeichnungen*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1981.